

ORDENANZA N°: 2.201/2.021

Monte Vera, 27 de Julio de 2.021.

VISTO:

La necesidad de adquirir Un Chasis Camión, 0 km, Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia de mencionada necesidad es menester para la Comuna de Monte Vera dar inicio al correspondiente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que para concretar la compra del Chasis Camión, y por cuanto los montos estipulados es menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2439 artículo 65 y sptes., dado los montos involucrados en necesaria adquisición;

Que el Chasis Camión objeto del proceso licitatorio presenta las siguientes características: 0 km, Nuevo, Potencia Neta Motor Mínima 180, Potencia Neta Motor Máxima 186 CV, N.º de Cilindros/Cilindrada (cm³) 4 en línea/4.580, Distancia entre Ejes 4.340 aproximadamente, Norma de Emisiones EURO V, Combustible Diesel, Apto para acoplar caja compactadora cuya capacidad de carga es de 16 m³ aproximadamente;

Que el bien adquirido por licitación será costado con recursos pertenecientes al Fondo de Obras Públicas y Equipamiento creado mediante Ordenanza N.º 2.138/2.020;

Que el tema fue tratado y considerado en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal, según consta en Acta N°: 38/2.021, de fecha 27 de julio de 2.021;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nacional N° 11/2.021 para la adquisición de UN Chasis Camión, 0 km, Nuevo, Potencia Neta Motor Mínima 180, Potencia Neta Motor Máxima 186 CV, N.º de Cilindros/Cilindrada (cm³) 4 en línea/4.580, Distancia entre Ejes 4.340 aproximadamente, Norma de Emisiones EURO V, Combustible Diesel, Apto para acoplar caja compactadora cuya capacidad de carga es de 16 m³ aproximadamente s/Especificaciones Técnicas, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Determínese que el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 11/2.021 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 17 de Agosto de 2.021, a las 09:00 Horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190. Se establece

como valor de adquisición del respectivo Pliego de Bases y Condiciones la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).

Artículo 3º) Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N° 11/2.021, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a la Comisión Comunal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

Artículo 4º)

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa Subrogante de Rentas, Administración Financiera y Recaudación Roxana Ginessi.
- Sr. Secretario Administrativo Subrogante Dante D. Vega.

b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sr. Director Subrogante de Obras Públicas y Producción Sergio Paye
- Sr. Director Subrogante de Servicios Generales y Mantenimiento Cristian Espinoza.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, y archívese.